

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.252.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Yesimar, Sociedad Limitada», don José García Collado y doña María Concepción Mazuecos Román, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana, número 7, vivienda en la planta segunda alta del edificio sito en la villa de Ossa de Montiel (Albacete), en la calle Mayor, número 4. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, una cocina, dos cuartos de baño, un distribuidor y una terraza. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, don Miguel Navarro Camacho y doña Alfonso Algaba Rivera, y fondo, don Manuel Miguel Avilés Avilés y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz (Albacete), al tomo 717, folio 58, libro 33, finca número 4.478. Valorada a efectos de subasta en 7.990.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 21 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.990.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.250.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Certimancha, Sociedad Limitada», don Miguel Ángel Rodríguez Barrios, doña María del Mar Valdellós Castro, don Manuel Olivares Olivares, doña Manuela Mínguez Iniesta, don Manuel Olivares Moreno y doña Petra Olivares Olivares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Fincas propiedad de don Manuel Olivares Moreno:

Rústica, secano, indivisible: Tierra cereal, en término de Campo de Criptana al sitio de Morante, de haber 3 fanegas 3 celemines, y linda: Norte, camino de la Huerta del Bolillero; sur, un vecino de Pedro Muñoz; este, lo adjudicado a su hermana doña Petra, y oeste, don Ángel Vela Alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.598, libro 533, folio 95, finca 33.390, anotación B. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Rústica, secano, indivisible: Tierra en término de Campo de Criptana al sitio de La Losilla, puesta de viña vieja, de haber 9 celemines o 52 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, la parte que se adjudica a doña Petra Olivares; sur, herederos de don Manuel Lara; este, don Andrés Olivares, y oeste, la Hita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.598, libro 533, folio 97, finca número 33.391, anotación B. Valorada a efectos de subasta en 340.600 pesetas.

Urbana: Casa en Campo de Criptana y su calle General Peñaranda, número 35, de 270 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, patio y corral y linda: Derecha, entrando, don Bernardo Albacete; izquierda, don José Sánchez; espalda, don Lino Pérez, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.598, libro 533, folio 99, finca número 33.392, anotación B. Valorada a efectos de subasta en 12.150.000 pesetas.

Una mitad indivisa de finca rústica, secano, indivisible: Tierra puesta de viña vieja en término de Campo de Criptana, al sitio de La Losilla, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: A saliente, herederos de don Francisco Quintanar; sur, don Manuel Olivares; poniente, doña María Criptana Olivares, y norte, camino de la Mota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.598, libro 533, folio 101, finca número 18.610, anotación B. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 24 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad reseñada anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 24 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.256.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Gravalón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala